



**La salud
es de todos**

Minsalud

**ORIENTACIONES DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN
PARA CONTENER LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR
COVID-19, DIRIGIDAS A TERMINALES PORTUARIOS TERRESTRES,
USUARIOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, MASIVO E
INDIVIDUAL Y PERSONAS QUE PRESTAN SERVICIOS A DOMICILIO.**

**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Bogotá, marzo de 2020**

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPG15
	GUIA	ORIENTACIONES DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA CONTENER LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR COVID-19, DIRIGIDAS A TERMINALES PORTUARIOS TERRESTRES, USUARIOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, MASIVO E INDIVIDUAL Y PERSONAS QUE PRESTAN SERVICIOS A DOMICILIO	Versión	01

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. ORIENTACIONES PARA USUARIOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, MASIVO E INDIVIDUAL 3	3
4. ORIENTACIONES PARA LA AUTORIDAD SANITARIA Y REPRESENTANTES LEGALES O ADMINISTRADORES DE TERMINALES PORTUARIOS TERRESTRES	3
5. ORIENTACIONES PARA LAS PERSONAS QUE PRESTAN SERVICIOS A DOMICILIO.....	4

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPG15
	GUIA	ORIENTACIONES DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA CONTENER LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR COVID-19, DIRIGIDAS A TERMINALES PORTUARIOS TERRESTRES, USUARIOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, MASIVO E INDIVIDUAL Y PERSONAS QUE PRESTAN SERVICIOS A DOMICILIO	Versión	01

1. OBJETIVO

Orientar a los usuarios de servicio de transporte público, masivo e individual, a la autoridad sanitaria, representantes legales o administradores de terminales portuarios terrestres, a personas que prestan servicios a domicilio y a la población en general para prevenir y mitigar factores de riesgo en salud ambiental.

2. ALCANCE

Establecer recomendaciones desde salud ambiental, con el propósito de evitar o disminuir la propagación de infecciones respiratorias agudas, en especial la posible transmisión del COVID-19.

3. ORIENTACIONES PARA USUARIOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, MASIVO E INDIVIDUAL

- Revisar las directrices contempladas en Circular Conjunta 001 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Transporte.
- Si presenta síntomas respiratorios, absténgase de utilizar el servicio transporte a menos que se requiera para su desplazamiento a un prestador del servicio de salud, caso en el cual deberá utilizar todos los elementos de protección respiratoria.
- Usar gel antibacterial o toallas desinfectantes después de utilizar dinero en efectivo y después de tener contacto con superficies tales como: pasamanos, cinturones de seguridad, torniquetes, mostradores, manijas de puertas y ventanas, entre otras.
- Mantenga la distancia recomendada entre personas al interior del transporte público.
- Siga las recomendaciones establecidas en cada territorio y por el por el trasportador.

4. ORIENTACIONES PARA LA AUTORIDAD SANITARIA Y REPRESENTANTES LEGALES O ADMINISTRADORES DE TERMINALES PORTUARIOS TERRESTRES

- Fortalecer la vigilancia, inspección y control en terminales portuarios terrestres en el marco de la Ley 9 de 1979 y su Decreto 1601 de 1984, con el fin de garantizar la salud humana individual y colectiva.
- Mantener activos los Comités de Sanidad Portuaria con el fin de prevenir y mitigar los factores de riesgo y evaluar la situación epidemiológica y sanitaria asociada a las contingencias presentadas con pasajeros y medios de transporte.
- El Comité de Sanidad Portuaria de terminales portuarios terrestres en concordancia con la Ley 9 de 1979 y Decreto 1601 de 1984, deben promover, divulgar e implementar las normas, circulares, lineamientos relacionados con la contención del COVID-19, que para tal fin están definiendo las autoridades nacionales y territoriales.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPG15
	GUIA	ORIENTACIONES DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA CONTENER LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR COVID-19, DIRIGIDAS A TERMINALES PORTUARIOS TERRESTRES, USUARIOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, MASIVO E INDIVIDUAL Y PERSONAS QUE PRESTAN SERVICIOS A DOMICILIO	Versión	01

- Verificar que el representante legal o administrador del terminal portuario terrestre cuente con un protocolo dirigido a los usuarios para el uso de bienes y servicios (taquilla y establecimientos abiertos al público) y
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 453 del 18 de marzo del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio Comercio Industria y Turismo.
- Verificar que el representante legal o administrador del terminal portuario terrestre:
 - Informe a su equipo de trabajo las acciones de prevención y mitigación de la transmisión del COVID-19. Esta información puede ser consultada y descargada de las campañas dispuestas en el sitio web: <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Covid-19.aspx>.
 - Implemente las medidas de prevención y mitigación del COVID-19 en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con lo definido por el Ministerio de Trabajo (consultar el link: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/IGUB/circular-017-de-2020.pdf>).
 - Fortalezca e intensifique los programas de aseo a las instalaciones físicas y a los vehículos con los cuales se presta el servicio público de transporte. La limpieza de los vehículos deberá realizarse como mínimo al finalizar cada recorrido.
 - Garantice áreas para el lavado de manos las cuales deben estar dotadas de jabón líquido y toallas desechables.
 - Cuento con gel antibacterial o toallas desinfectantes en las puertas de ingreso y salida de pasajeros, conductores y personal de apoyo.

5. ORIENTACIONES PARA LAS PERSONAS QUE PRESTAN SERVICIOS A DOMICILIO

- Si presenta síntomas respiratorios, absténgase de salir de su casa y de prestar servicios domiciliarios (distribución de alimentos, estética ornamental y belleza, reparaciones locativas, entrega de medicamentos, encomiendas, peluquería de mascotas, entre otros).
- Cuando le soliciten un servicio a domicilio, pregunte si su cliente presenta síntomas respiratorios, en caso afirmativo absténgase de prestarlo. Una vez en el sitio cerciórese que su cliente no presente síntomas respiratorios, de lo contrario absténgase de prestar el servicio y salga de inmediato de este sitio.
- Utilice gel antibacterial o toallas desinfectantes después de utilizar dinero en efectivo y después de tener contacto con superficies o paquetes
- Lávese las manos, mínimo cada 3 horas y al terminar los servicios.
- Si para la prestación del servicio a domicilio involucra un contacto directo con el cliente, para el caso de la estética ornamental y belleza siga los protocolos de bioseguridad establecidos para tal fin en la normatividad sanitaria vigente.

	PROCESO	GESTIÓN DE LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD.	Código	GIPG15
	GUIA	ORIENTACIONES DE MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA CONTENER LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA POR COVID-19, DIRIGIDAS A TERMINALES PORTUARIOS TERRESTRES, USUARIOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, MASIVO E INDIVIDUAL Y PERSONAS QUE PRESTAN SERVICIOS A DOMICILIO	Versión	01

NOTA: LAS ORIENTACIONES INCLUIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁN EN CONTINUA REVISIÓN Y SE DARÁN LOS ALCANCES PERTINENTES SI LAS SITUACIONES EPIDEMIOLÓGICAS ASÍ LO REQUIEREN.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre y Cargo: Sara Torres Muñoz, Paula Andrea Cárdenas Ruiz, Giovanni Rodríguez Subdirección de Salud Ambiental-MSPS. Fecha: 19 de marzo de 2020	Nombre y Cargo: Adriana Estrada Estrada - Subdirectora de Salud Ambiental del MSPS Fecha: 19 de marzo de 2020	Nombre y Cargo: Claudia Milena Cuellar Segura Directora de Promoción y Prevención (E) - MSPS Fecha: 22 de marzo de 2020